



Ciudad de México, a 21 julio de 2026
Boletín de Prensa 008*

La Comisión Nacional de Energía informa que implementará un Programa temporal de Registro para la actividad de Despacho para Autoconsumo de Petrolíferos

- El registro permitirá identificar instalaciones existentes, fortalecer la trazabilidad de las operaciones y establecer un mecanismo de transición regulatoria para todas las personas que realizan la actividad.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley del Sector Hidrocarburos y de su Reglamento, la Comisión Nacional de Energía (CNE) establece un nuevo esquema regulatorio para la actividad de Despacho para Autoconsumo. Esta actividad consiste en el suministro de petrolíferos (gasolinas, diésel, y gas LP) exclusivamente a los vehículos automotores que sean propiedad o se encuentren en posesión de quien la realiza y estén directamente relacionados con su actividad económica u objeto social, sin que ello autorice la venta, cesión, traspaso o transferencia de los petrolíferos.

En ese sentido, la CNE, publicará en las próximas semanas **el Programa de Registro de Personas que cuentan con instalaciones en las que se realiza la actividad de Despacho para Autoconsumo de Petrolíferos**, el cual establecerá un mecanismo temporal, ágil y excepcional para que las personas que obtengan el registro correspondiente puedan realizar la actividad de Despacho para Autoconsumo de Petrolíferos hasta en tanto solicitan y obtienen el permiso conforme a la regulación que, en su momento, emita la CNE.

Como parte de esta estrategia institucional, la CNE ha informado a la Fiscalía General de la República y a la Guardia Nacional sobre la implementación del Programa y las acciones regulatorias que se están llevando a cabo, con la finalidad de fortalecer la coordinación entre autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias durante el periodo de transición hacia el esquema definitivo de permisos. Lo anterior a fin de que ambas instituciones puedan considerar que las personas que obtengan y mantengan el registro señalado, cumplen con los requisitos para realizar la actividad de Despacho para Autoconsumo hasta que obtengan el permiso definitivo correspondiente.

Con la implementación de este Programa, la CNE da un paso decisivo en la aplicación del nuevo marco regulatorio energético nacional en beneficio del pueblo de México.

-000

Página 1 de 1